

SECCIÓN DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

**Destinatario :**

**SECRETARÍA GENERAL**

**Asunto : Memoria 2013**

En atención a su comunicación de la Resolución 2014/2032 de 31-01-2014, remito Memoria 2013 correspondiente a la Sección de Inspección de Tributos :

**M E M O R I A 2013**

<b>1.- EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA INICIADOS.</b>	<b>33</b>
<b>2.- ACTAS DE INSPECCIÓN EXTENDIDAS.....</b>	<b>22</b>
<b>Actas y Expedientes Regularización Tributaria</b>	
<b>tramitados hasta su finalización.....</b>	<b>55</b>
<b>3.- EXPEDIENTES SANCIONADORES</b>	
<b>3.1. Expedientes Sancionadores iniciados .....</b>	<b>33</b>
• <b>Por Infracción deber declarar</b>	
<b>o declaración incorrecta .....</b>	<b>20</b>
• <b>Por Resistencia a la Inspección (desatención requerimientos o no aportación datos Plusvalía o ingresos brutos).</b>	<b>13</b>
<b>3.2. Expedientes Sancionadores tramitados...</b>	<b>33</b>
<b>4.- DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN .....</b>	<b>90</b>

Documentos preparatorios, en los que se hacen constar hechos observados “in situ” y -en su caso- las manifestaciones del interesado o persona con la que se entiendan las actuaciones, así como cualquier dato susceptible de una hipotética regularización.

#### 5.- INFORMES

5.1	A petición de otras Secciones, y de oficio	354
5.2	Preceptivos; contestación a alegaciones, y Resolución Recursos .....	337

#### 6.- COMPARECENCIAS

(Audiencia preceptiva en los expedientes; comparecencias de regularización pre- vias al Acta; aportación de datos; exa- men de expedientes por el interesado ---- (aprox.) .....	300
--	-----

#### 7.- LICENCIAS DE APERTURA COMPROBADAS ..... 50

Personación en los locales, una vez concedidas las Licencias de Apertura, a efectos de comprobación de la veracidad de la base imponible declarada.

En este apartado debemos destacar una importante caída de las Licencias que nos llegan para comprobar, debido claramente a la caída en la apertura de empresas, negocios y establecimientos. Y también a la introducción por parte de Licencias Urbanísticas en la Ordenanza Fiscal de la no sujeción de los cambios de titularidad (incluso de actividades molestas).

De 1113 Licencias liquidadas que nos fueron remitidas para comprobar en 2011, y 536 en 2012, hemos pasado a las 30 que se nos han remitido en 2013. A cambio, se han efectuado comprobaciones de actividad correspondientes a Licencias de otros años que presentaban dificultades de comprobación (almacenes cerrados, locales con horario variable, etc).

#### 8.- COMPROBACIÓN DE TERRAZAS EN VÍA PÚBLICA..... 627

Tradicionalmente se venía comprobando la fecha real de inicio de las instalaciones, así como la superficie real de ocupación.

Y, por otro lado, se comprobaba la instalación de Terrazas sin Licencia alguna, obteniendo los datos necesarios para la liquidación de oficio de la Tasa.

Este año hemos continuado con el refuerzo de las comprobaciones, iniciado en 2011, de forma que hemos comprobado -además- la fecha de retirada real de las terrazas, certificando la veracidad o no del mes de retirada que figura en cada Licencia, o del mes de retirada real de aquellas terrazas instaladas sin Licencia alguna. Todo ello a efectos de facilitar la liquidación de la Tasa.

Ello incluye la comprobación en meses “intermedios” con distintas superficies, que se intentan detallar con las diferentes mediciones efectuadas de cada terraza. Todo ello acompañado de fotografías de las diferentes instalaciones en distintas fechas.

El número arriba anotado, expresa únicamente el resultado final, el número de terrazas existentes comprobadas. No el número de comprobaciones efectuadas, que habría de multiplicarse -al menos- por tres.

De lo que es de justicia dejar constancia, dada la exigua plantilla de este Departamento, con sólo dos Agentes de Tributos para la toma in situ de datos, comprobaciones de campo, y mediciones relativos a todas las Tasas e Impuestos en comprobación.

Este año además, se ha implantado la colaboración mutua con Urbanismo, en vigor desde Enero 2013, con comunicación por vía informática de los excesos de superficie o período de instalación de las terrazas, para constancia de los datos correctos en su Base de Datos.

Destacar por último, el Informe Final de Terrazas “sin Licencia”, donde se informa a Gestión de Tributos -a efectos de Liquidación de Tasas- de las terrazas que se han instalado en 2013 a pesar de no tener Licencia, con expresión del periodo de ocupación, superficies medidas por nuestros Agentes de Inspección, y fotografías de todo ello.

#### 9.- COMPROBACIÓN Y MEDICIÓN VOLADIZOS

(Ordenanza Fiscal 120) ..... 4

Incluye -en su caso- la confección de croquis del voladizo, así como diversas fotografías.

#### 10.- REGULARIZACIÓN DE VADOS

Informes de Regularización a Vías y Gestión de Tributos.. 20

Expedientes de Regularización, Sanción y liquidación

años no prescritos..... 45

(66 liquidaciones)

OVIEDO, 13 de marzo de 2014

LA MAXIMA RESPONSABLE DE INSPECCION DE TRIBUTOS,

Fdo. : Ana Serrano Gasset